

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Mayo 09 de 2022, A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

Radicación: 760014003012-2021-00644-00
Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía.
Demandante: Titularizadora Colombiana S.A. Hitos Cesionaria del Banco BCSC
Nit. 830.089.530-6
Demandado: Ingrid Vanessa Ararat Balanta C.C. 1.130.617.087
Leidy Dayana Balanta Rosales C.C.1.130.604.773

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que dentro del expediente obra constancia de notificación de la demandada Leidy Dayana Balanta Rosales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.; se requerirá a la parte demandante para que se sirva darle trámite a la notificación a la parte demandada Ingrid Vanessa Ararat Balanta, en consecuencia, el Juzgado,

Resuelve:

Único.- Requerir a la parte demandante, para que se sirva darle trámite de notificación a la parte demandada Ingrid Vanessa Ararat Balanta ordenado por el despacho según el Artículo 292 del C.G.P.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ecfe11c1a7a68c10948a5dc4a81c89b22a89fc319e2dfa2cd74e9fc57f9d5df8
Documento generado en 09/05/2022 11:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>